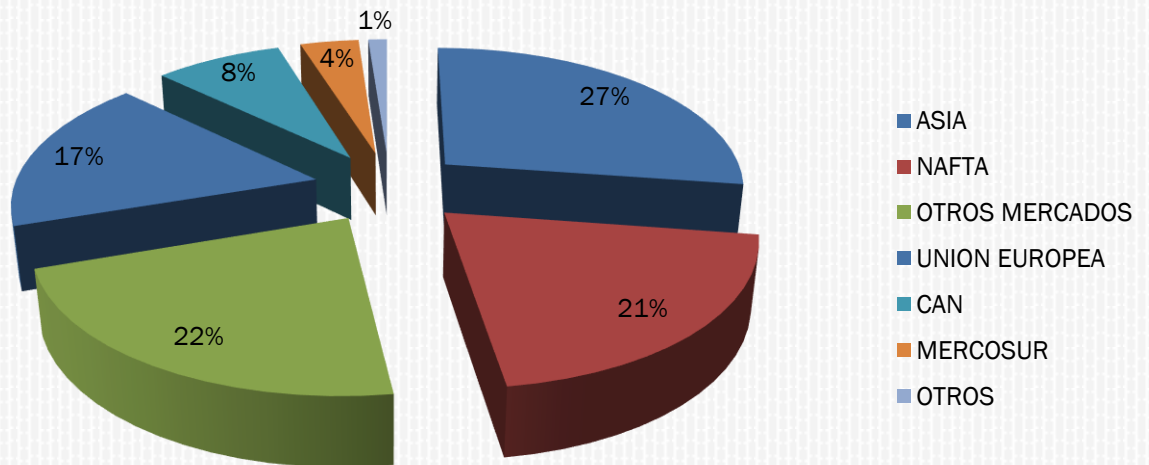


MERCADO: ASIA

PAISES: CHINA Y COREA DEL SUR

Bloque Económico	FOB Millones de USD 2012	Contrib.% 2012
ASIA	12152	27.30%
NAFTA	9087	20.42%
OTROS MERCADOS	9831	22.09%
UNION EUROPEA	7690	17.28%
CAN	3581	8.05%
MERCOSUR	1644	3.69%
OTROS	525	1.18%
TOTAL	44510	100.00%

Participación de las exportaciones por bloques económicos para el 2012

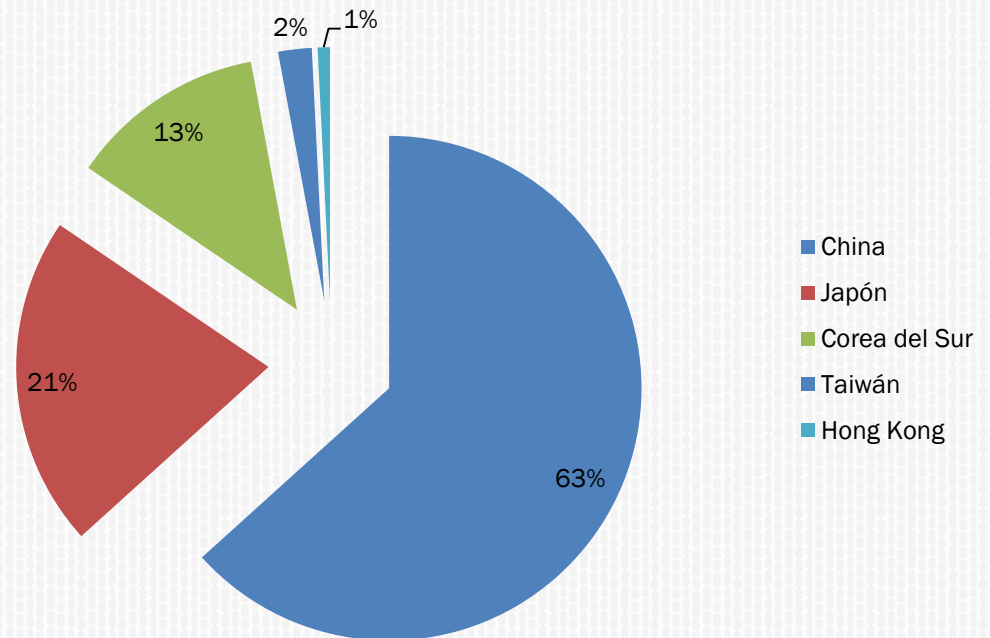


Fuente: Sunat
Elaboración: Trade Training

- De las exportaciones a Asia, China es el principal destino con 63.30 % en el 2012 y Japón con 21.20%.

Exportaciones de Perú según países de Asia (%) 2012

País	FOB 2012 Millones de USD	Contrib.% 2012
China	7692	63.30%
Japón	2576	21.20%
Corea del Sur	1527	12.57%
Taiwán	261	2.15%
Hong Kong	95	0.78%
TOTAL	12,151.00	100.00%



Fuente: Sunat
Elaboración: Trade Training

2013. EXPORTACIONES HACIA ASIA

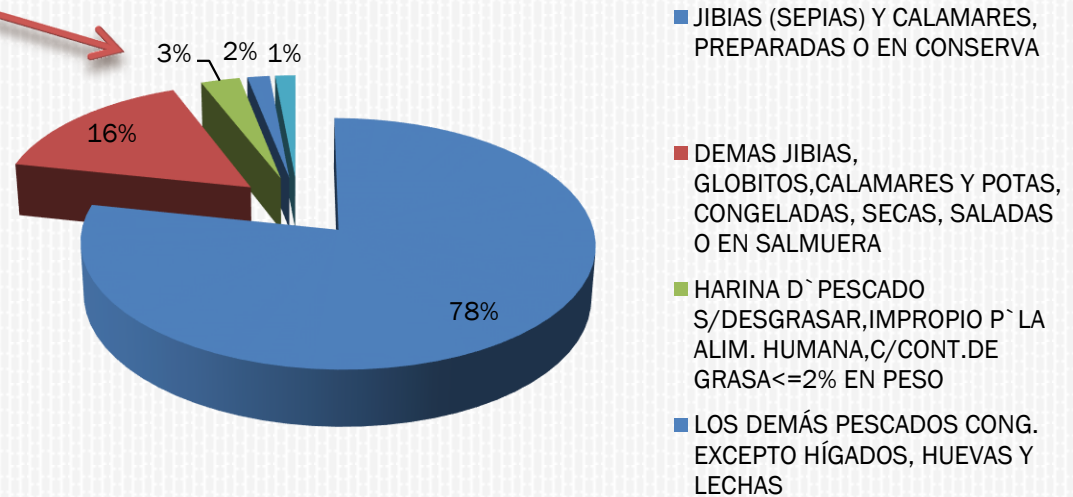
Exportaciones Mayo 2013 (US\$ Millones)						
Continente/País	May-12	May-13	Var 13/12	Ene-May 12	Ene-May 13	Var 13/12
Asia	1 051	1 029	-2,0%	5 488	4 739	-14%
China	584	533	-8,6%	3 035	2 450	-19%
Japón	286	230	-20%	1 162	972	-16%
Corea del Sur	65	162	151%	622	658	5,8%
India	2,7	32	1079%	128	284	121%
Taipei Chino	17	37	116%	102	91	-10%
Resto de Asia	96	34	-64%	440	283	-36%

Nuestras exportaciones a Asia (32% del total) registraron una caída de 2% debido a los menores envíos a Japón (-20%) y China (-8,6%); sin embargo, los envíos aumentaron en la India (+1 079%), Corea del Sur (+151%) y Taipéi Chino (+116%)

- ✘ Solo el 4,2% de las exportaciones en el 2012 fueron productos del sector: No tradicional y dentro de éste el sector pesquero ocupa el primer lugar de participación con 45.24% en el 2012.

SECTOR	FOB 2012 Millones de USD	contrib. %2012
Pesquero	147,60	45.24%
Agropecuario	64,99	19.92%
Maderas y papeles	50,99	15.63%
Químico	30,89	9.47%
Textil	19,76	6.06%
Sidero-metalúrgico	7,97	2.44%
Pieles y cueros	2,60	0.80%
Minería no metálica	0,71	0.22%
Metal-mecánico	0,64	0.20%
Varios (incluye Joyería)	0,14	0.04%
Artesanías	0,00	0.00%
TOTAL	326,28	100.00%

Exportaciones de productos pesqueros por %



Fuente: Sunat
Elaboración: Promperu

			US\$ FOB	Peso Neto (Kg)
Nº	Partida	Descripción Arancelaria	2012	2012
1	1605540000	JIBIAS (SEPIAS) Y CALAMARES, PREPARADAS O EN CONSERVA	110,847,255	70,025,832
2	0307490000	DEMÁS JIBIAS, GLOBITOS, CALAMARES Y POTAS, CONGELADAS, SECAS, SALADAS O EN SALMUERA	22,310,315	26,312,646
3	2301201900	HARINA D`PESCADO S/DESGRASAR, IMPROPIO P`LA ALIM. HUMANA, C/CONT.DE GRASA<=2% EN PESO	4,019,463	3,161,640
4	0303890000	LOS DEMÁS PESCADOS CONG. EXCEPTO HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	2,309,062	1,637,872
5	0303900000	HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS DE PESCADOS, CONGELADOS	2,076,076	182,657
		TOTAL	141,562,171	101,320,647

Fuente: Sunat
Elaboración: Promperu

1



2



4



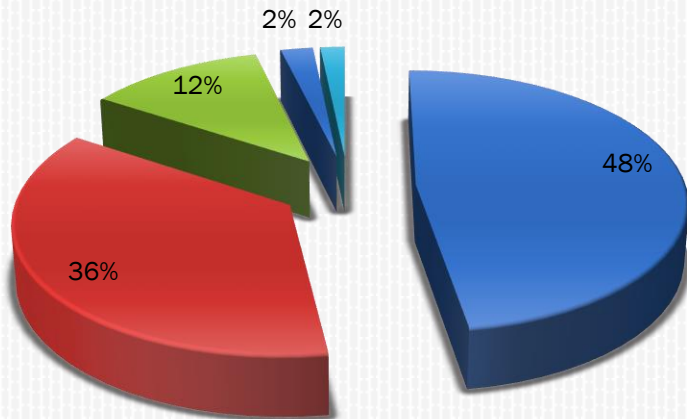
5



3



Exportación de productos agropecuarios por %



- UVAS FRESCAS
- LAS DEMAS ALGAS FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS
- Tara En polvo (Caesalpinea spinosa)
- FRESAS (FRUTILLAS) SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, CONGELADOS
- CORTEZAS DE LIMON



Fuente: Sunat
Elaboración: Trade Training

Nº	Partida	Descripción Arancelaria	US\$ FOB	Peso Neto
			2012	(Kg) 2012
1	0806100000	UVAS FRESCAS	30,068,717	11,710,570
2	1212290000	LAS DEMAS ALGAS FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS	23,037,702	26,889,487
3	1404902000	Tara En polvo (Caesalpineia spinosa)	7,576,552	4,492,280
4	0811109000	FRESAS (FRUTILLAS) SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, CONGELADOS	1,384,297	844,428
5	0814001000	CORTEZAS DE LIMON	1,049,783	699,855
6	1212200000	ALGAS FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS	576,188	786,280
7	1302391000	MUCILAGOS DE SEMILLA DE TARA (CAESALPINEA SPINOSA)	554,993	85,300
8	1005903000	Maiz Blanco gigante (Zea mays amilacea cv. gigante) excepto para siembra	550,396	284,800
9	1518009000	DEMÁS GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESH	320,757	85,290
10	1515900090	Los demás: los demás grasas y aceites vegetales fijos, y sus fracciones, incl. Refinados pero sin modificar químicamente	238,618	9,040
		TOTAL	65,358,003	45,887,330

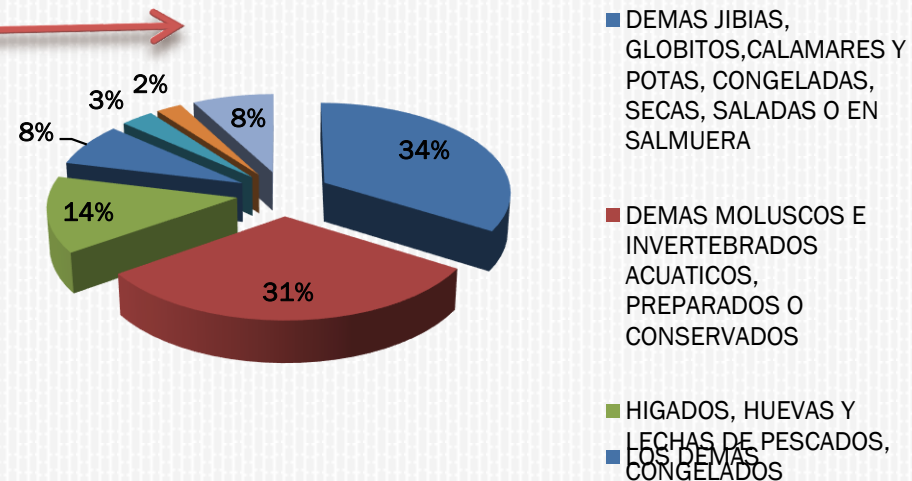
Fuente: Sunat
Elaboración: Promperu



- ✘ Solo el 6,15 % de las exportaciones en el 2011 fueron productos del sector: No tradicional y dentro de éste el sector pesquero ocupa el primer lugar de participación con 32,78 % en el 2011.

SECTOR	FOB 2011 Millones de USD	Contrib.%2011
Pesquero	44	33%
Agropecuario	39	29%
Sidero-metalúrgico	20	15%
Textil	18	14%
Químico	9	7%
Minería no metálica	1	1%
Varios (incluye Joyería)	1	1%
Maderas y papeles	0	0%
Metal-mecánico	0	0%
Pieles y cueros	0	0%
Artesanías	0	0%
TOTAL	133.78	100.00%

Exportaciones productos pesqueros por %





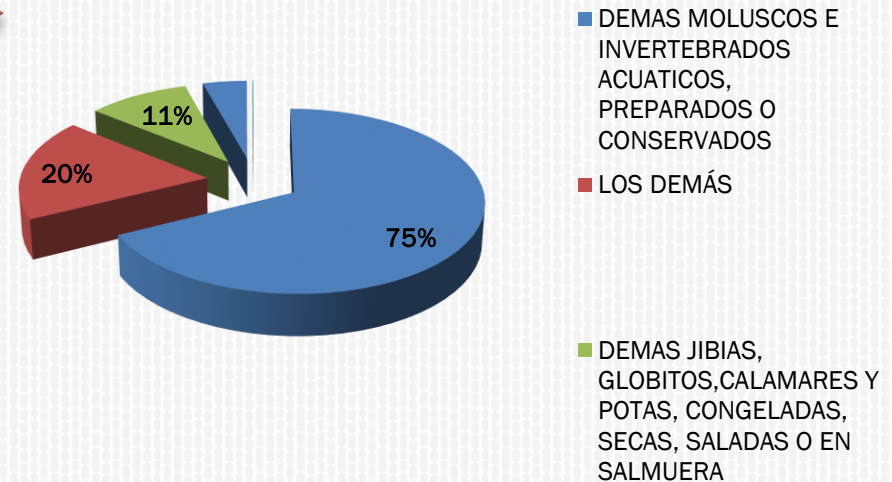
#	Partida	Descripción	Valor FOB USD
1	307490000	DEMÁS JIBIAS, GLOBITOS, CALAMARES Y POTAS, CONGELADAS, SECAS, SALADAS O EN SALMUERA	14,870,002
2	1605909000	DEMÁS MOLUSCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS	13,775,599
3	303800000	HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS DE PESCADOS, CONGELADOS	5,971,258
4	304299000	LOS DEMÁS	3,394,942
5	2301209000	HARINA, POLVO Y PELLETS, DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS U OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	1,407,596
6	307992000	LOCOS (CONCHOLEPAS CONCHOLEPAS) EXCEPTO FRESCOS, VIVOS O REFRIGERADOS	1,088,556
7		OTROS	3,417,412
		TOTAL	43,925,365

- ✘ Solo el 5,53 % de las exportaciones en el 2011 fueron productos del sector: No tradicional y dentro de éste el sector pesquero ocupa el primer lugar de participación con 72,21 % en el 2011.

SECTOR	Contrib.% 2011
Pesquero	72.21%
Textil	9.11%
Agropecuario	4.94%
Químico	4.77%
Sidero-metalúrgico	4.64%
Minería no metálica	3.56%
Maderas y papeles	0.54%
Metal-mecánico	0.17%
Varios (incluye Joyería)	0.06%
Pieles y cueros	0.01%
Artesanías	0.00%
TOTAL	100.00%

Fuente: Sunat
Elaboración: Promperu

Exportación productos pesqueros por %

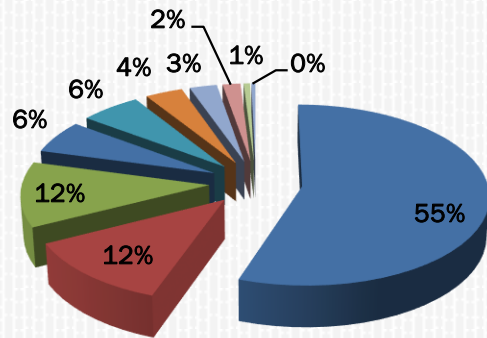


Fuente: Sunat
Elaboración: Trade Training



#	Partida	Descripción	Peso Neto Kg.	Valor FOB USD
1	1605909000	DEMÁS MOLUSCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS	977,500.00	2,756,058.82
2	304299000	LOS DEMÁS	172,348.00	743,101.89
3	307490000	DEMÁS JIBIAS, GLOBITOS, CALAMARES Y POTAS, CONGELADAS, SECAS, SALADAS O EN SALMUERA	452,345.00	399,535.68
4	303800000	HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS DE PESCADOS, CONGELADOS	23,040.00	172,338.00
5	301100000	PECES ORNAMENTALES	250	3,543.00
		TOTAL	1,625,483.00	4,074,577.39

Fuente: Sunat
Elaboración: Promperu



■ COCHINILLA E INSECTOS SIMILARES

■ FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES NI CAPULLOS Y HIERBAS, SECOS, TEÑID

■ TARA EN POLVO (CAESALPINEA SPINOSA)

■ LOS DEMAS BANANAS O PLATANOS FRESCOS
■ ESPARRAGOS, FRESCOS O REFRIGERADOS



Fuente: Sunat
Elaboración: Trade Training

#	Partida	Descripción	Peso Neto Kg.	Valor FOB USD
1	511991000	COCHINILLA E INSECTOS SIMILARES	1,000	115,000
2	604990000	FOLLAJE,HOJAS,RAMAS Y PARTES DE PLANTAS,SIN FLORES NI CAPULLOS Y HIERBAS,SECOS,TEÑID	3,600	25,200
3	1404902000	TARA EN POLVO (CAESALPINEA SPINOSA)	18,000	24,300
4	803001900	LOS DEMAS BANANAS O PLATANOS FRESCOS	19,590	12,420
5	709200000	ESPARRAGOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	4,519	12,157
6	2203000000	CERVEZA DE MALTA.	9,482	7,497
7	1805000000	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE.	1,000	5,500
8	1008901900	LOS DEMÁS	1,250	3,587
9	1106201000	HARINA, SEMOLA Y POLVO DE MACA (LEPIDIUM MEYENII)	300	1,290
10	1515900090	LOS DEMÁS	60	780
TOTAL			58,800.52	207,730.61



Fuente: Sunat
Elaboración: Promperu

#	Partida	Descripción	Peso Neto Kg.	Valor FOB USD.
7	1605540000	JIBIAS (SEPIAS) Y CALAMARES	3,572,562.50	10,377,863.22
8	307490000	DEMÁS JIBIAS, GLOBITOS, CALAMARES Y POTAS, CONGELADAS, SECAS, SALADAS O EN SALMUERA	5,356,961.00	9,320,213.94
17	806100000	UVAS FRESCAS	615,000.00	1,747,630.46
18	5108200000	HILADOS DE PELO FINO PEINADO SIN ACONDICIONAR P' LA VENTA EL POR MENOR	62,181.75	1,645,506.98
19	7401002000	COBRE DE CEMENTACIÓN (COBRE PRECIPITADO)	344,363.00	1,131,342.65
20	2301201100	CON UN CONTENIDO DE GRASA SUPERIOR A 2% EN PESO	505,555.00	781,050.61
21	2301209000	HARINA, POLVO Y PELLETS, DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS U OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS	445,660.00	767,293.30
22	803901100	TIPO «CAVENDISH VALERY»	940,654.00	656,968.40
23	303900000	HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	87,292.00	514,111.80
24	306171100	ENTEROS	60,444.00	478,703.48
25	9619001000	PAÑALES PARA BEBÉS	93,580.00	396,005.22
28	3203002100	CARMIN DE COCHINILLA	2,820.00	312,622.34
29	7905000012	LAMINADOS PLANOS DE CINCO DE ESPESOR SUPERIOR A 0,65 MM	99,463.00	276,967.43
30	811909100	MANGO (MANGIFERA INDICA L.)	135,000.00	273,280.00
31	5105391000	PELO FINO CARDADO O PEINADO DE ALPACA O DE LLAMA	16,164.30	250,341.07
32	6106100021	CAMIS. BLUS. DE PTO. DE ALG. P' MUJ. O NIÑ. C/ABERT. DEL. PARC. CUE. Y PUÑ. DE T.A. ELAST. UN COLOR	5,335.50	246,258.33
33	6310900000	LOS DEMÁS TROPAS, CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MAT. TEXTILES EN DESPER. O EN ART. INSER	248,560.00	233,351.80
36	6105100041	CAMISAS D' PTO. ALG. C/ABERT. DEL. PARC., C. Y PUÑ. DE TEJ. ACAN. P' HOMB., TEÑIDO D' UN SOLO COLO	2,571.60	192,894.33
37	3205000000	LACAS COLORANTES; PREPARAC. A Q' SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPIT. A BASE DE LACAS C	2,100.00	188,135.24
42	6109100031	T-SHIRT DE ALGODON P' HOMB. O MUJ., D' TEJ. TEÑIDO D' UN SOLO COLOR UNIF. INCL. BLANQUEADOS	2,586.58	173,780.36
43	709200000	ESPARRAGOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	40,801.00	169,577.75

REQUISITOS SANITARIOS PARA LA EXPORTACIÓN DE ALIMENTOS A CHINA

1.PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS DE PERU A CHINA

2.ENTIDADES QUE REGULAN EL INGRESO DE ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS CHINA

3.PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN PARA DE PRODUCTOS PERUANOS EN CHINA

4.REQUISITOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS DE EXPORTACIÓN

5.REQUISITOS PARA EL INGRESO DE ALIMENTOS FRESCOS

6.REQUISITOS PARA EL INGRESO DE ALIMENTOS PROCESADOS

1. Administración para la Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de Mercancías

(AQSIQ): www.aqsiq.gov.cn

La AQSIQ es una organización administrativa que resguarda la seguridad pública y depende directamente del Concejo Estatal de China.

2. Ministerio de Comercio:

www.mofcom.gov.cn/

Regula las operaciones de comercio exterior. Los importadores (y exportadores) deben registrarse en MOFCOM antes de registrar sus declaraciones de aduanas.

3. Administración de Normalización / Estandarización de China - SAC

<http://www.sac.gov.cn>

Se encarga de implementar los proyectos de cooperación internacional y elabora gran cantidad de normas técnicas sobre productos agrícolas e industriales. Estas normas pueden ser Nacionales, Sectoriales y Locales obligatorias o voluntarias.

4. Administración Nacional de Certificación y Acreditación de China, CNCA

<http://www.cnca.gov.cn>

Fue fundada bajo AQSIQ como entidad independiente para promover la unificación de los dos regímenes de inspección existentes que diferenciaban a los productos domésticos de los importados.

Administra el Sistema de Certificación Obligatoria de Productos y la Marca de Certificación Obligatoria para China (CCC). Las categorías de certificación incluyen la certificación de piensos, buenas prácticas agropecuarias (GAP), productos agrícolas inocuos, productos orgánicos, calidad alimentaria y el sistema de gestión de análisis de riesgos y puntos de control críticos (HACCP).

Las normas GB son las normas nacionales chinas. **Se dividen en normas obligatorias (GB), normas recomendadas (GB/T)** y guías técnicas de normalización nacional (GB/Z).

Las normas obligatorias son las que establecen LMR1 y tolerancias.

Las recomendadas fijan métodos, procedimientos, especificaciones y formulaciones. Tras estas siglas se añade el número de la norma específica y el año de su última revisión.

Las regulaciones (obligatorios y recomendadas) pueden ser promulgadas en China por la Administración de Normalización de China (Standardization Administration of China -SAC), bajo la aprobación del AQSIQ; o por cualquier otra agencia gubernamental.

Para conocer estas normas es necesario ingresar a la página oficial de la SAC http://www.sac.gov.cn/sac_en/KnowledgeofStandards/ o también se puede llegar a ellas desde <http://www.codeofchina.com> , donde se encuentran listadas.

Fuente de información:

Administración de Normalización / Estandarización de China - SAC <http://www.sac.gov.cn/>

Paso 1: Portal SAC; **Paso 2:** Knowledge of standards; **Paso 3:** [China](#) Standardization Administration;

Paso 4: Codes of Chinese Standards

Los principales productos peruanos exportados a China están sujetos a una desgravación arancelaria gradual.

- Los espárragos frescos ingresan con 0% de arancel desde la entrada en vigencia del presente Acuerdo.
- Los mangos cuentan con una base arancelaria de 15%, sin embargo quedarán libres de pago de ad valorem el 1 de enero del año 5 a partir de la entrada en vigencia del Tratado;
- los demás filetes congelados y los demás moluscos preparados y conservados, el 01 de enero del año 8 y
- los calamares y potas congeladas, secas o en salmuera, el 01 de enero del año 10.
- La uva quedará libre de pago de ad valorem el 2015, la desgravación para este producto es como sigue:

Arancel Aplicado	01-Ene-09	01-Ene-10	01-Ene-11	01-Ene-12	01-Ene-13	01-Ene-14	01-Ene-15
	7.80%	6.50%	5.20%	3.90%	2.60%	1.30%	0.00%

Para obtener información respecto a la lista de productos peruanos que ingresan libre de ad valorem a China bajo el Tratado Sur deberá acceder al siguiente acceso http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/china/ingles/Anexos_ingles/Anexo_Oferta_china_ingles.pdf

http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/china/espanol/Anexos_espanol/Anexo_2_Explicacion_Categorias_espanol.pdf

Fuente de información:

MINCETUR - www.mincetur.gob.pe

Paso 1: Portal MINCETUR; **Paso 2:** Acuerdos Comerciales; **Paso 3:** Tratado de Libre Comercio entre el Perú y China;

Paso 4: Lista para importar/exportar; **Paso 5:** Lista para exportar mercancías a CHINA – Lista China

Fuente de información:

MINCETUR - www.mincetur.gob.pe

Paso 1: Portal MINCETUR; **Paso 2:** Acuerdos Comerciales; **Paso 3:** Tratado de Libre Comercio entre el Perú y China;

Paso 4: Lista para importar/exportar, **Paso 5:** Categorías de desgravación

AQSIQ ha publicado un catálogo general de productos prohibidos para su importación en China, clasificándolos por países.

Fuente de información:

AQSIQ <http://english.aqsiq.gov.cn/>

Paso 1: Portal AQSIQ; **Paso 2:** [Entry-Exit Animal and Plant](#)

[Inspection and Quarantine](#); **Paso 3:** What's New; **Paso 3:** List of Animals and Animal Products Prohibited from Import into China from Countries or Regions with Prevalent Epidemic Animal Diseases (Updated on January 21, 2009)

Hay tres grandes grupos de productos: los que necesitan la firma de un protocolo, los que necesitan la aprobación de un certificado sanitario y los que no necesitan ni protocolo ni certificado para ingresar en China.

✓ Los productos que necesitan la firma de un protocolo son las carnes, animales vivos, semen y embriones, frutas y hortalizas frescas, semillas oleaginosas y cereales. Para el caso de Perú se ha suscrito un Protocolo entre el ITP y AQSIQ a fin de agilizar las exportaciones de harina y aceite de pescado. Asimismo se han suscrito Protocolos entre SENASA y el AQSIQ para las exportaciones de uva, mangos y cítricos.

✓ Necesitan cumplir un certificado sanitario de ingreso los pescados y productos de la pesca (entre los que destacan las conservas de pescado) y los productos lácteos.

✓ El resto de productos no necesitan ni protocolo ni certificado para su introducción en China, a ***excepción de Plantas vivas e Hierbas con propiedades medicinales, los que requieren la aprobación de importación por la Administración Forestal de China y por el Ministerio de Salud respectivamente.***

1

Obtención de la licencia para la importación: Antes del envío el importador deberá presentar una solicitud a la AQSIQ para Licencia de Cuarentena de la República Popular de China animal y vegetal (EAPQL)

2

Contrato con el exportador: El importador firma un contrato con el exportador y espera que el embarque de fruta llegue al puerto especificado en China.

3

Aduanas: Cuando la carga llega al puerto de destino, el importador prepara la documentación y declarar a las Aduanas. Estos incluyen: orden de entrega, lista de embarque, factura, contrato o acuerdo, la declaración de importación.

4

Control y pago de aranceles : Las autoridades aduaneras comprueban los documentos pertinentes y se lleva a cabo la inspección de cuarentena de las importaciones de frutas por la AQSIQ. Luego de esto se pagaran los aranceles o impuestos de acuerdo con la tarifa de Aduanas.

Ley de Seguridad Alimentaria

La ley también establece estándares obligatorios en seguridad alimentaria. Estos estándares especifican los límites del contenido en pesticidas y otros contaminantes, aditivos, requisitos de ingredientes nutricionales, requisitos de etiquetado, requisitos sanitarios para la producción y comercio de alimentos, requisitos de calidad de los productos y procedimientos de inspección y prueba de los productos alimentarios.

Ley sobre Cuarentena de Entrada y Salida de Animales y Plantas

Estarán sujetos a inspección de cuarentena los animales y las plantas, sus productos contenedores, envases y embalajes. También los medios de transporte que provengan de áreas con epidemias en animales o plantas.

Ley de inspección de mercancías de importación y exportación

Esta ley es que asienta las bases para que AQSIQ elabore el Catálogo de productos básicos sujetos a inspección de cuarentena. De acuerdo con este Catálogo, los productos agroalimentarios que no deberán someterse a inspección de cuarentena son los siguientes:

- ✓ Productos animales: mariscos, productos acuáticos, productos de la miel, productos del huevo (no se incluyen los huevos frescos), productos lácteos (no se incluye la leche fresca), productos cárnicos procesados.
- ✓ Plantas: granos procesados y sus productos (Ej. Arroz, harina de trigo, etc.), tubérculos procesados y sus productos; aditivos de alimentación animal de origen vegetal, bacteria de ácido lácteo, levaduras.

4.1 Control Fitosanitario

El Perú cuenta con planes de trabajo y/o protocolos fitosanitario de productos que actualmente están suscritos con China.

Para el caso de los **mangos**, por ejemplo, tienen que someterse a un tratamiento térmico en un baño de agua caliente.

A continuación mostramos los departamentos autorizados por el Gobierno Chino para la exportación de uva, mango y cítricos:

País	Planes	Departamentos autorizados
CHINA	Plan de Trabajo para la exportación de uva fresca	Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Ica
	Plan de Trabajo para la exportación de mangos frescos	Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca
	Plan de Trabajo para la exportación de cítricos frescos	Piura, Lambayeque, Lima, Ica, Junín

Fuente: Senasa

Cabe resaltar que durante el 2011 los productos peruanos exportados a China fueron las uvas frescas (517 TM), mango congelado (26TM), fresas congeladas (7 TM) y espárragos (0.43 TM), ajos secos (18 TM) Y cáscara deshidrata de limón (740TM).

Ver Anexo N° 1. Lista de Productos Adminisbles en China

Los requerimientos fitosanitarios se encuentran el protocolo de requisitos fitosanitarios para la exportación como es el caso de el mango y la uva(http://admin.senasa.gob.pe/RepositorioAPS/0/2/JER/PROTOCCOLOS_CONVENIOS/uva%20china.pdf) Los demás protocolos se pueden encontrar en:

http://www.senasa.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=3525

Para poder conocer estos protocolos dirigirse a

http://www.senasa.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=3525

Fuente de información:

SENASA - www.senasa.gob.pe

Paso 1: Portal de SEANASA; **Paso 2:** Sanidad Vegetal; **Paso 3:** Cuarentena Vegetal; **Paso 4:** Manuales de procedimiento, protocolo y planes de trabajo

4.2 Plaguicidas / Pesticidas

Es necesario revisar los estándares que China aplica, por ejemplo para frescos se deberá revisar el estándar relacionado a la aplicación de plaguicidas: [GB / T 8321.8-2007](#).

Para conocer estas normas es necesario ingresar a la página oficial de la SAC http://www.sac.gov.cn/sac_en/KnowledgeofStandards/ o también se puede llegar a ellas a través del Codeofchina a un costo de US\$ 150 <http://www.codeofchina.com>.

Los alimentos procesados están normados por los “Estándares Nacionales”.

Para acceder a estos estándares es necesario ingresar a <http://www.codeofchina.com>



Así por ejemplo para aceite de oliva es necesario que estos cumplan con los siguientes estándares:

- ✓LY/T1534-1999 Olive oil and olive-pomace oil
- ✓GB2716-2005 Hygienic standard for edible vegetable oil
- ✓GB2761-2005 Maximum levels of mycotoxins in foods
- ✓ GB15200-1994 Tolerance limit of iron in foods and
- ✓GB2760-2007 Hygienic standards for uses of food additives

Fuente de Información:

http://www.agrichina.org/ca/qt_nr.aspx?NewsID=97

Aditivos

La legislación China sobre niveles máximos de aditivos es sensible, por lo que es necesario conocerla antes de proceder a cualquier envío de alimentos a China. La norma GB2760-2007 comprende la lista de aditivos permitidos.

Es preciso mencionar que cada aditivo está normado por estándares que deben cumplir. Por ejemplo la **cafeína** debe cumplir con los siguientes estándares:

- ✓GB 14758-1993 Food additive – Caffeine
- ✓QB2079-1995 Food additive- Natural caffeine.

Fuente de Información:

http://www.agrichina.org/ca/qt_nr.aspx?NewsID=97



Las regulaciones en China son promulgadas por la Administración de Normalización de China (SAC), bajo la aprobación del AQSIQ, o por cualquier otra agencia gubernamental, y estas pueden ser normas estándares, obligatorias y voluntarias/recomendadas.



Todas tienen nomenclatura GB. Para conocer estas normas es necesario ingresar a la página oficial de la SAC

http://www.sac.gov.cn/sac_en/KnowledgeofStandards/

o www.codeofchina.com



Labeling: El empaque de exportación deberá llevar el nombre, el origen y el nombre de la empresa de embalaje y envase(ingles o chino)

Production place (province)
Orchard name or it's registered number
Packinghouse name or it's registered number
Exported to the People's Republic of China

Congelados

Los productos del sector pesca de consumo humano directo, deben cumplir con los requisitos exigidos por el ITP así como por los establecidos en la Ley de Pesca de China y en las siguientes normativas emitidos por el AQSIQ:

- ✓Anuncio N° 31 del AQSIQ de 2002 “Reglamento sobre la Administración de Inspección y Cuarentena para el Ingreso y Egreso de Productos Acuáticos”.
- ✓GB 2733-2005 Estándar higiénico para frutos de mar frescos y congelados de origen animal.
- ✓GB 10132- 2005 Estándar higiénico para productos acuáticos picados.
- ✓GB 10136-2005 Estándar higiénico para productos acuáticos de origen animal marinados.
- ✓GB 10138-2005 Estándar higiénico para pescado salado.
- ✓GB 10144-2005 Estándar higiénico para productos acuáticos disecados de origen animal.

Fuente de información:

Instituto Tecnológico Pesquero del Perú - ITP <http://www.itp.gob.pe>

Paso 1: Portal del ITP; **Paso 2:** SANIPES; **Paso 3:** Normatividad Sanitaria; **Paso 4:** Normas Internacionales; **Paso 5:** China; **Paso 6:** Listado de Normas para productos de la Pesca

<http://www.itp.gob.pe/normatividad/demos/accordion/default.php>

REQUISITOS SANITARIOS PARA LA EXPORTACIÓN DE ALIMENTOS A COREA

Korea Food and Drug Administration

Institución competente en el ámbito de la importación de productos agrícolas.

Alimentos procesados, aditivos en alimentos, utensilios y contenedores y paquetes.

-www.kfda.go.kr

-www.foodnara.go.kr/importfood (Information on Imported Foods)

Ministerio de Alimentación, Agricultura, Forestal y Pesca (Ministry for Food, Agriculture, Forestry and Fisheries).

Cuenta con la siguiente dependencia: Servicio Nacional de Cuarentena Vegetal, que se encarga del cumplimiento de la Ley de Cuarentena Vegetal.

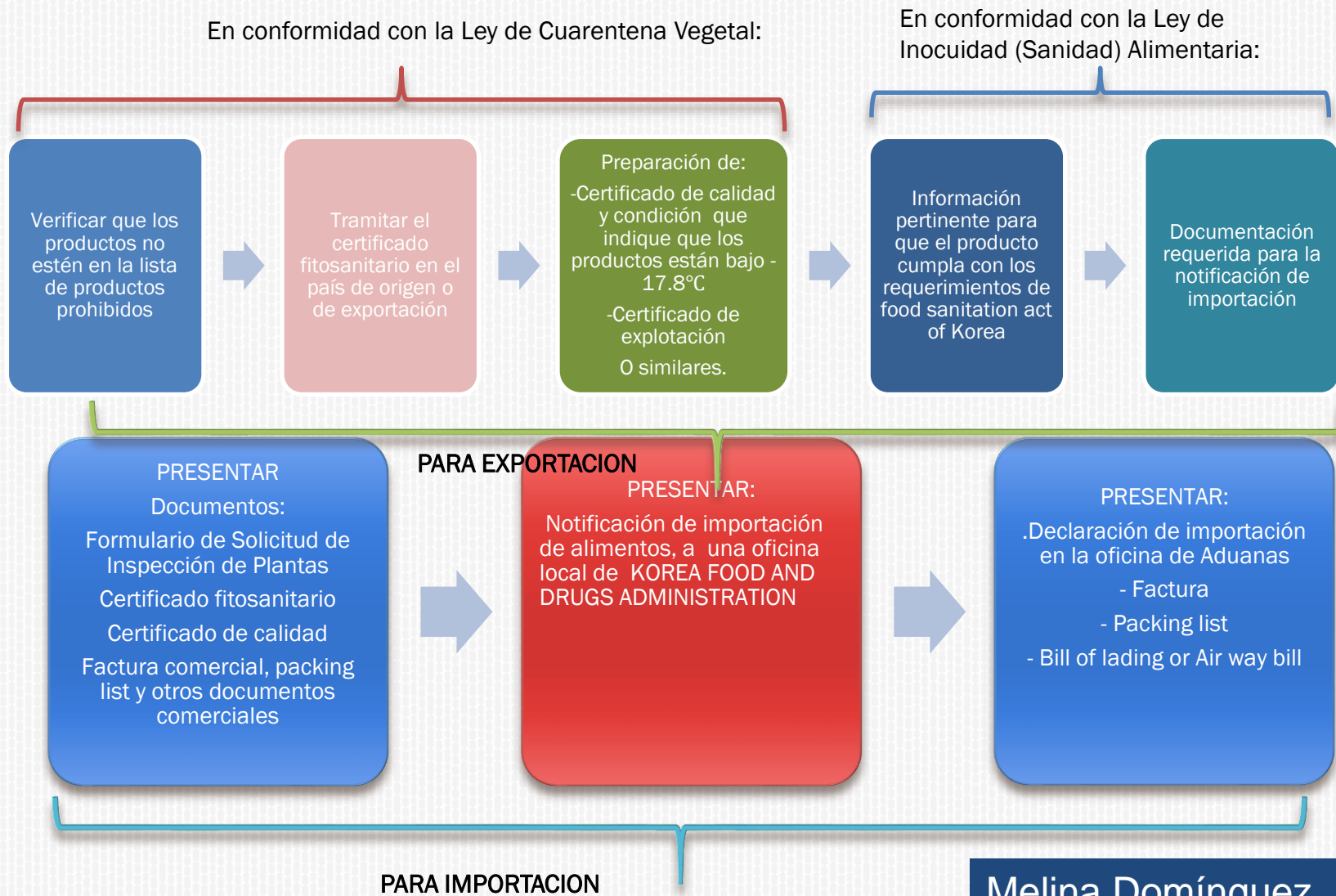
Contamos con el Acuerdo de Libre Comercio entre el Perú y Corea, el que fue suscrito el 21 de marzo de 2011 en la ciudad de Seúl-Corea. Este acuerdo está vigente desde el 1° de Agosto del 2011.

Los principales productos peruanos exportados a Corea están sujetos a una **desgravación arancelaria gradual**. Por ejemplo los espárragos quedarán libres del pago de ad valorem el 01 de enero de 2014. Las uvas quedarán libres de pago de ad valorem el 1 de enero del año 10 y los plátanos el 01 de enero del año 5. Actualmente estos productos tienen una base arancelaria de 27%, 10% y 30% respectivamente).

Fuente de Información: Lista para importar/exportar

http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/corea/Espanol/02_KPFTA_TNAM_Anexo_2B_Lista_de_Corea.pdf

5. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE VEGETALES Y FRUTAS: FRESCOS y CONGELADOS



Como se sabe se debe cumplir con los requisitos de 2 normas: Ley de Cuarentena Vegetal y la Ley de Inocuidad (Sanidad) Alimentaria

Ley de Inocuidad (Sanidad) Alimentaria

Documentos requeridos para el exportador:

1. Lista de materiales
2. Todos los ingredientes deben ser mencionados con nombres o terminos científicos should be y en un documento en un documento con la marca de exportador, expedido y firmado por el fabricante.
3. Los detalles del proceso y manufactura
Documentos que muestran el proceso de entrada de materias primas a la producción de productos terminados.
 - Detalles de Fabricación y el proceso debe incluir los métodos de esterilización, la temperatura y la longitud así como los documentos emitidos y firmados por la fabricación
4. Documentos conteniendo el nombre del fabricante, lugar de fabricación, y el producto nombre
5. Normas o standares de los bienes (*)
6. Certificados de inspeccion o resultados de la inspeccion(si es que es necesario)

(*) Hay standares y especificaciones para 29 clases de alimentos.

Se debe cumplir con los requisitos de 2 normas: Ley de Cuarentena Vegetal y Ley de Inocuidad (Sanidad) Alimentaria

Ley de Cuarentena Vegetal

En Corea hay algunos frutas que solo se permite la importación de ciertos países de origen y también algunas frutas son permitidas par su importación para todas las regiones entre estas tenemos:

- Plátanos verdes
- Cocos
- Piña

Los productos prohibidos y los lugares en que los productos no son admisibles se encuentran en:

Article 11 del Plant Quarantine Act

Para information acerca de los productos prohibidos:

National Plant Quarantine Service (NPQS)

Website:

<http://www.npqs.go.kr/homepage/english/contact/contact2.asp>

Los alimentos pueden ser:

- Enlatados
- Embotellados
- Empaquetados

Los alimentos procesados deberán
Estar en conformidad con estas leyes:



Ley de Sanidad Alimentaria

Food Sanitation Act.

Ley Control y Prevención de Epidemia Animal

Para alimentos procesados que contengan carne, de res, cerdo o aves de corral deben estar en cuarentena de acuerdo con el la ley Livestock Epidemic Prevention and Control Act

Foreign Trade Act otras regulaciones de importacion.

La Ley de Comercio Exterior

Fuente de Información:

<http://www.aseankorea.org/files/upload/board/66/6/part3.pdf>
<http://www.aseankorea.org/files/upload/board/88/6/part2.pdf>

6. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE ALIMENTOS PROCESADOS

En conformidad Ley Control y Prevención de Epidemia Animal

- Listado de materias primas
- Documentos de proceso y manufactura
- Certificado de inspección emitido por el gobierno del país exportador.

En conformidad con la Ley de Inocuidad (Sanidad) Alimentaria:

- Listado de materias primas
- Documentos de proceso y manufactura
- Estándares de productos
- Otros documentos según sean requeridos.
- factura comercial
- Packing list
- Bill of lading or air way bill

PARA EXPORTACION

En conformidad Ley de Control de Epidemia Animal

- PRESENTAR Documentos:
- Formulario de Solicitud para la cuarentena.
 - Certificado de inspección
 - Documentos de proceso y manufactura
 - Listado de materias primas
 - Factura comercial
 - Packing list
 - Bill of lading or air way bill

En conformidad con la Ley de Inocuidad Alimentaria:

- PRESENTAR:
- Notificación de importación de alimentos.
 - Documentos de proceso y manufactura
 - Listado de materias primas-Specifications
 - Otros documentos requeridos

En conformidad con el despacho de Aduanas:

- PRESENTAR:
- Factura
 - Packing list
 - Bill of lading or Air way bill

PARA IMPORTACION

Aditivos

Para los aditivos alimentarios, la KFDA proporciona los estándares para el límite máximo de uso según el tipo de alimentos

Fuente de Información:

Korea food and Drug Administration

<http://eng.kfda.go.kr/index.php>

Paso 1: Portal principal de Korea food and Drug Administration; **Paso 2:** Korea Food Additives Code

http://www.kfda.go.kr/fa/ebook/egongjeon_intro.jsp

http://www.foodnara.go.kr:9010/20110225_171049

CACAO EN POLVO:

Especificaciones:

Características: debe tener olor y sabor distintivo y estar libre de gustos y oleores extraños.

Humedad(%): menor a 7.0

Plomo(%): menor a 2.0

Fuente de Información:

Korea food and Drug Administration (guía de información sobre estándares y especificaciones en productos)

http://kfda.go.kr/files/data/Spain_Ver.pdf (versión en español)

ENCONTRAREMOS INFORMACIÓN POR CATEGORÍA DE PRODUCTO

- (1) Características : La lata o la tapa del frasco no debe estar inflada o deformada, y su contenido debe tener color distintivo y estar libre de sabores y olores extraños.
- (2) Grado de vacío(cm Hg) : Debe mantenerse un grado de vacío adecuado (Sin embargo, ésta no es aplicable a latas con sistema “one-touch” de apertura)
- (3) Estaño(mg/kg) : menos de 150 (para productos ácidos enlatados, menos de 200)
- (4) Plomo(mg/kg) : menos de 0,3 (para productos marinos enlatados o embotellados, menos de 2,0)
- (5) Bacteria : el crecimiento de bacteria debe dar negativo
- (6) Contenido neto de sólido y contenido bruto: no debe ser menor que lo especificado. (Sin embargo, para aquellos productos como la mermelada cuya separación del contenido neto del sólido y contenido bruto sea imposible, quedan exentos de la inspección de contenido neto de sólidos, y las unidades de medida kg y ℓ deben ser convertidos a g y ml .)

Fuente de Información.

Korea food and Drug Administration (guía de información sobre estándares y especificaciones en productos)

http://kfda.go.kr/files/data/Spain_Ver.pdf (versión en español)

Obligatorios: en idioma coreano, el país de origen del producto importado.

Las etiquetas deben contener lo siguiente:

❖ **Nombre del producto**

❖ Nombre del importador, dirección, y la dirección a la cual el producto puede ser devuelto o cambiado en caso de defectos.

❖ **Fecha de elaboración** (para algunos productos)

❖ **Fecha de vencimiento**

❖ **Contenidos:** Peso, volumen o el número de piezas. Si el número de piezas es mostrado, el peso o volumen debe ir indicado entre paréntesis.

❖ **Nombre de los ingredientes:** en idioma coreano. Los ingredientes deben ser listados en orden de predominancia en peso, los ingredientes que pesan más deben ser listados primero.

Fuente de Información

Esta información se puede encontrar en:

Paso 1: web de Korea food and Drug Administration

<http://kfda.go.kr/index.jsp>

Paso 2: “Foods Labelling Standards”.